



Resolución N° 001-R-FINAN-UPSE-2024

UPSE

UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA

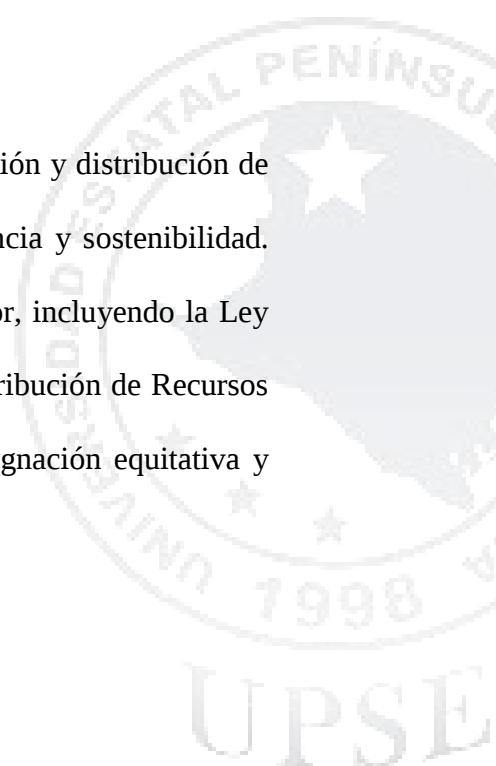
POLITICA FINANCIERA 2024

*Juntos por el
aseguramiento
de la calidad*



Introducción

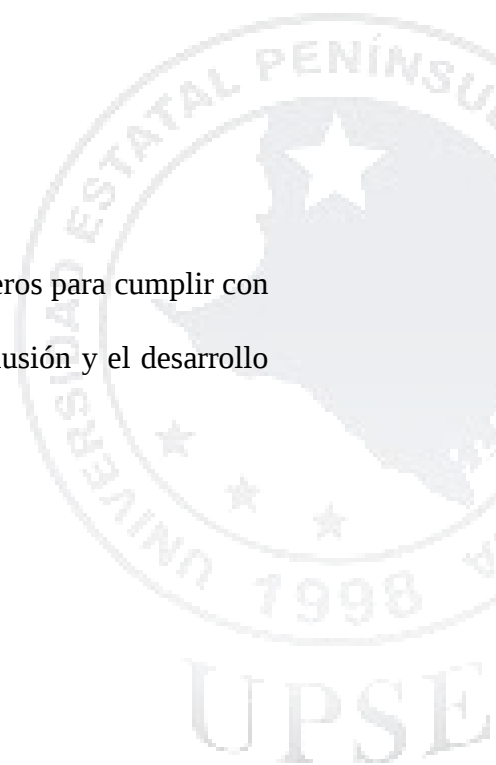
La presente política financiera establece las directrices para la gestión y distribución de los recursos en la universidad, garantizando eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Este documento está alineado con la normativa vigente en Ecuador, incluyendo la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Distribución de Recursos de las Instituciones de Educación Superior, promoviendo una asignación equitativa y responsable de los recursos.





Objetivo

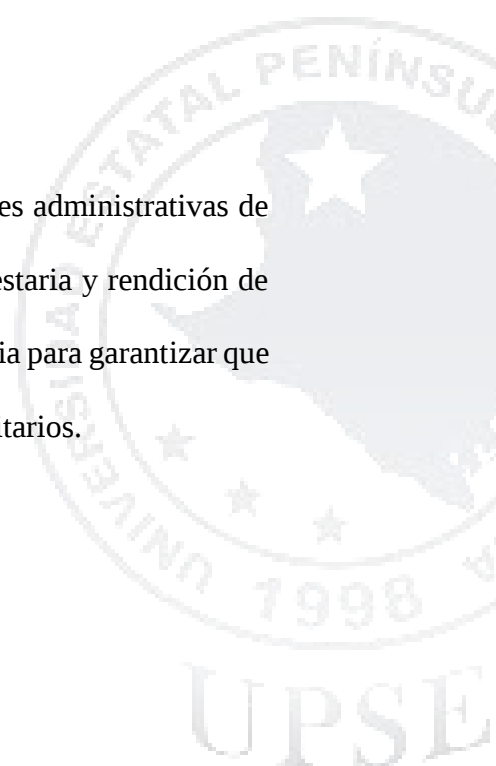
Asegurar la asignación y utilización óptima de los recursos financieros para cumplir con las metas institucionales, fomentando la calidad académica, la inclusión y el desarrollo sostenible de la universidad.





Alcance

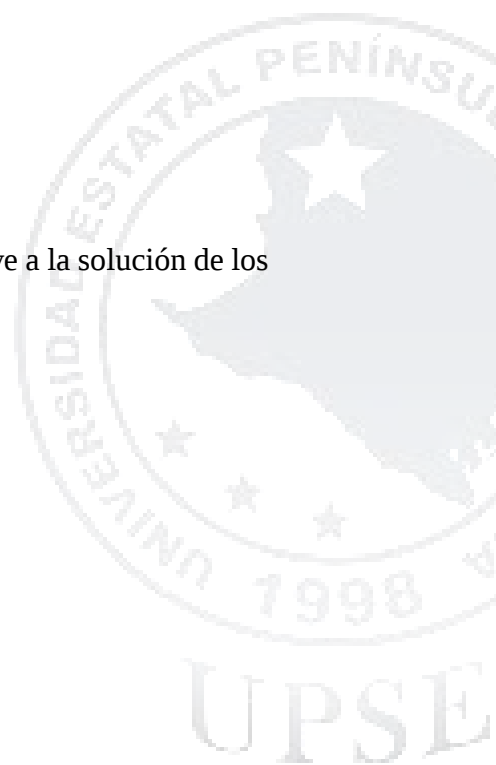
Esta política aplica a todas las facultades, departamentos y unidades administrativas de la universidad, cubriendo aspectos de ingresos, ejecución presupuestaria y rendición de cuentas. También incorpora mecanismos de participación comunitaria para garantizar que las prioridades reflejen las necesidades de todos los actores universitarios.





Misión

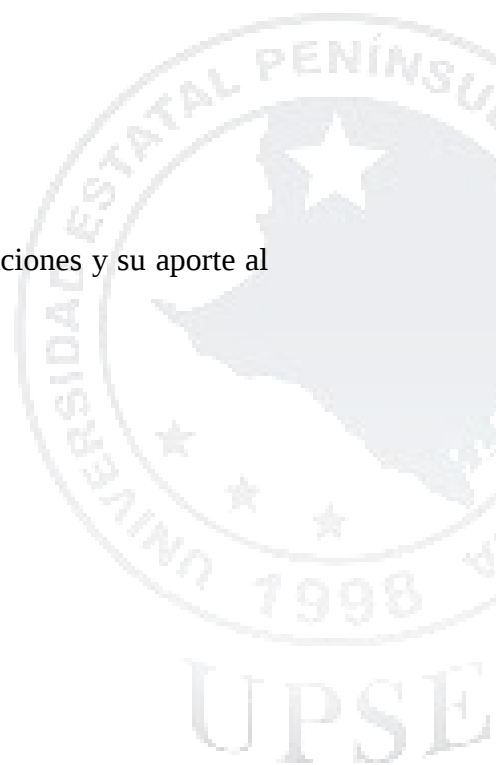
Formar profesionales que aportan al desarrollo sostenible, contribuye a la solución de los problemas de la comunidad y promueve la cultura.





Visión

Ser reconocida por su calidad académica, impacto de sus investigaciones y su aporte al desarrollo de la sociedad.



Principios

La UPSE se rige por los siguientes principios:

1. Igualdad de oportunidades, que consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad;
2. Autonomía responsable, cogobierno, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global, tal como lo establece el Art. 12 de la LOES;
3. Libertad de cátedra, en pleno ejercicio de su autonomía responsable, entendida como la facultad de la institución y sus profesores o profesoras para exponer, con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudio;
4. Libertad investigativa, entendida como la facultad de la entidad y sus investigadores o investigadoras de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley.



Principios Rectores

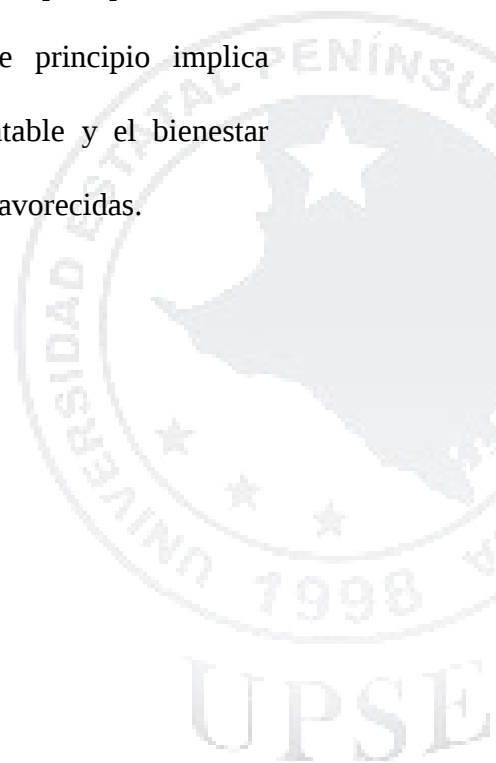
Los principios rectores de esta política financiera constituyen la base fundamental sobre la cual se sustenta la gestión de los recursos de la universidad. Estos principios buscan asegurar que cada acción financiera esté alineada con los valores institucionales y contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Son un marco ético y operativo que guía la planificación, asignación y evaluación de los recursos. Los principios son los siguientes:

- **Eficiencia:** Asegurar el uso óptimo de los recursos financieros disponibles, maximizando su impacto en los objetivos institucionales y minimizando los costos operativos innecesarios. Este principio implica una planificación cuidadosa, la aplicación de tecnologías modernas y la eliminación de ineficiencias en los procesos administrativos.
- **Equidad:** Promover una distribución justa de los recursos, basada en un análisis objetivo de las necesidades y prioridades de cada área o unidad académica. Este principio también enfatiza la atención a grupos vulnerables y sectores prioritarios, garantizando igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria.
- **Transparencia:** Establecer mecanismos claros y accesibles de comunicación y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos. Este principio se traduce en la publicación regular de informes financieros detallados, auditorías internas y



externas, y espacios participativos donde la comunidad universitaria pueda conocer y opinar sobre la gestión financiera.

- **Sostenibilidad:** Diseñar estrategias financieras que aseguren la estabilidad económica a largo plazo, permitiendo que la universidad cumpla con sus compromisos presentes sin comprometer su capacidad para responder a los retos futuros. Este principio incluye la diversificación de fuentes de financiamiento, el ahorro institucional y la inversión responsable.
- **Responsabilidad Social:** Orientar la gestión financiera hacia el beneficio de la sociedad en general, asegurando que los recursos se utilicen para promover la educación, la investigación y la inclusión social. Este principio implica compromisos con la equidad social, el desarrollo sustentable y el bienestar colectivo, con especial énfasis en las comunidades más desfavorecidas.





Proceso de Asignación y Ejecución Presupuestaria

Planeación:

La planificación presupuestaria anual inicia con la identificación de objetivos estratégicos y necesidades financieras, alineados con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas establecidas por el Consejo de Educación Superior (CES). Este proceso tiene como finalidad garantizar que los recursos sean asignados de manera equitativa, priorizando los programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo sostenible de la universidad.

Consultas internas:

Para fortalecer la participación y el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria, se realiza una consulta interna con las facultades, departamentos y demás unidades académicas y administrativas. Esta etapa permite recopilar prioridades, identificar necesidades específicas y proponer iniciativas, fomentando un proceso inclusivo y colaborativo.

Revisión y aprobación:

Las propuestas presupuestarias recopiladas son analizadas y validadas por el Consejo Universitario, asegurando que cumplan con los criterios de viabilidad técnica, legal y financiera, así como con los objetivos estratégicos institucionales. Durante esta fase, se



realiza un ajuste integral basado en la disponibilidad de recursos, con el fin de maximizar su impacto y garantizar su sostenibilidad.

Ejecución y seguimiento:

La ejecución presupuestaria se realiza mediante sistemas integrados de gestión financiera que permiten un monitoreo continuo de la aplicación de los recursos. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal. Además, se implementan mecanismos de control interno y auditorías periódicas para garantizar el uso adecuado de los fondos y la rendición de cuentas a las partes interesadas.





Características Financieras

Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento de la universidad representan un pilar fundamental para garantizar la sostenibilidad y la ejecución de sus actividades académicas, investigativas y administrativas. Estas fuentes se componen de diversas partidas que reflejan la capacidad de la institución para gestionar sus recursos de manera eficiente y diversificada. A continuación, se detallan los principales componentes:

- **Asignaciones estatales:** Constituyen la fuente de ingresos principal de la universidad, derivadas del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) y el Presupuesto General del Estado. Estos recursos están destinados a cubrir necesidades esenciales, tales como salarios del personal académico y administrativo, mantenimiento de la infraestructura, e iniciativas de gratuidad en la educación superior, promoviendo la inclusión y el acceso a la educación para todos los sectores de la sociedad.
- **Matrículas y aranceles:** Los ingresos provenientes de las matrículas y aranceles representan una fuente complementaria que contribuye al financiamiento de los servicios educativos ofrecidos. Estos recursos son esenciales para fortalecer programas académicos, mejorar la calidad de los servicios estudiantiles y garantizar el mantenimiento de una oferta académica pertinente y actualizada.
- **Donaciones y convenios:** Este componente incluye los aportes financieros realizados por entidades externas, como organismos no gubernamentales,



empresas privadas y agencias internacionales. Estos recursos suelen destinarse a proyectos específicos, tales como becas estudiantiles, construcción de infraestructura o adquisición de equipamiento especializado, contribuyendo significativamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad.

- **Autogestión:** Los recursos autogenerados por la universidad provienen de servicios ofrecidos a la comunidad, programas de extensión, consultorías especializadas y actividades productivas. Este tipo de financiamiento refleja la capacidad de la institución para diversificar sus ingresos y reducir su dependencia de las asignaciones estatales, al tiempo que fortalece su relación con el entorno y fomenta la innovación.



Criterios para la Distribución Presupuestaria

La distribución se basará en los siguientes criterios, con sus respectivas ponderaciones, según la metodología aprobada por la SENESCYT para el año 2024:

1. Calidad y Eficiencia (40%)

Se evalúa el desempeño académico de la universidad en aspectos clave relacionados con la trayectoria estudiantil y el impacto de los programas educativos.

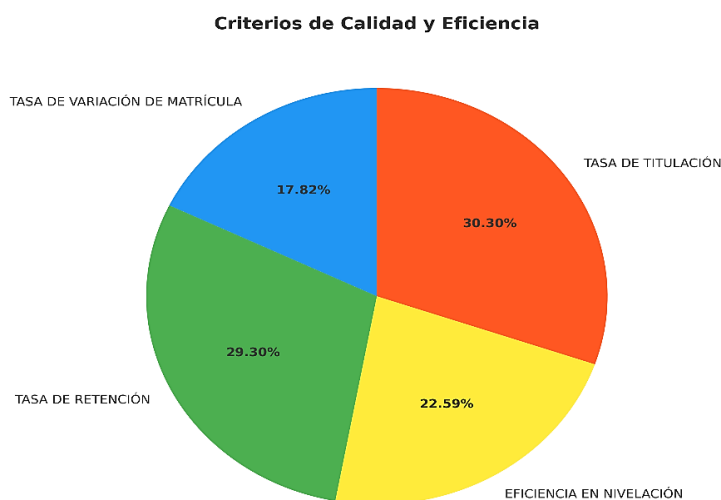


Figura 1: Distribución de porcentajes de los subcriterios de calidad y desempeño

- **Tasa de Variación de Matrícula:** Cambio porcentual en el número de estudiantes matriculados en relación con el período académico anterior. Refleja la capacidad de la universidad para atraer y retener estudiantes.



- **Tasa de Retención:** Porcentaje de estudiantes que permanecen matriculados en la institución de un período académico a otro. Indica la efectividad en el diseño de programas y el apoyo académico.
- **Tasa de Titulación:** Porcentaje de estudiantes que completan sus estudios en el tiempo establecido según el plan académico. Es un indicador de la eficiencia del sistema educativo.
- **Eficiencia en Nivelación:** Porcentaje de estudiantes que completan con éxito los cursos de nivelación y progresan a programas de grado. Representa la capacidad para integrar estudiantes con brechas educativas.



2. Eficiencia Administrativa (30%)

Se centra en el uso responsable de los recursos y la gestión financiera de la institución.

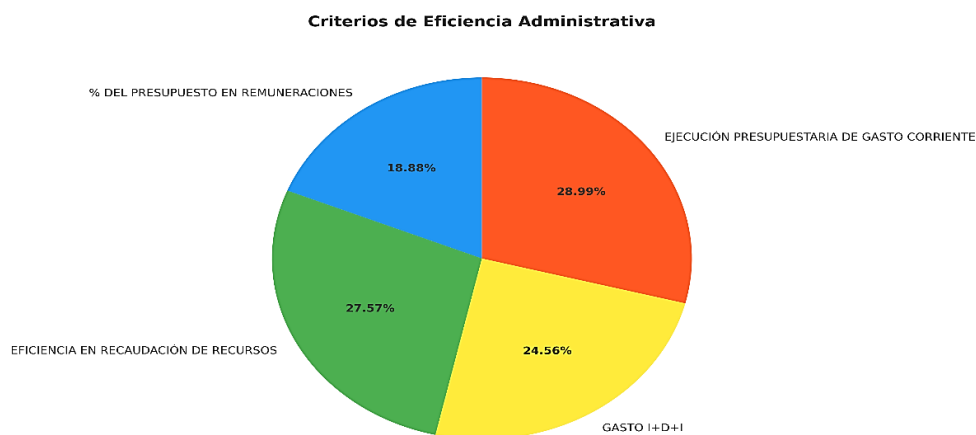


Figura 2: Distribución de porcentajes de los subcriterios de Eficiencia Administrativa

- **% del Presupuesto en Remuneraciones:** Proporción del presupuesto total destinado a salarios del personal académico y administrativo. Refleja la sostenibilidad financiera en términos de recursos humanos.
- **Eficiencia en Recaudación de Recursos:** Medida del éxito en obtener ingresos propios, como matrículas, aranceles y otros ingresos generados por servicios.
- **Gasto en I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación):** Proporción del presupuesto total invertida en actividades de investigación y desarrollo. Refleja el compromiso de la universidad con la generación de conocimiento.
- **Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente:** Porcentaje del presupuesto asignado a gastos operativos que se utiliza efectivamente. Muestra la capacidad de la universidad para administrar sus recursos asignados.

3. Justicia y Equidad (20%)

Mide la capacidad de la universidad para promover la inclusión y la representación justa de diversos grupos.

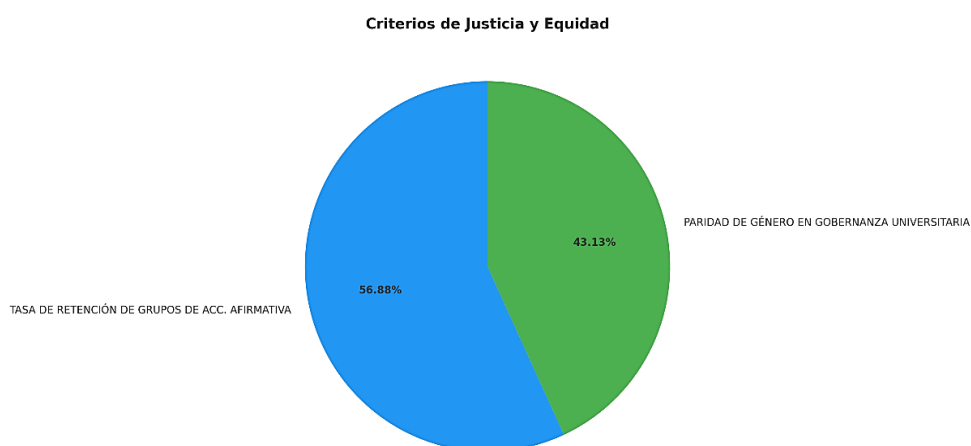


Figura 3: Distribución de porcentajes de los subcriterios de Justicia y Equidad

- **Tasa de Retención de Grupos de Acción Afirmativa:** Porcentaje de estudiantes de grupos vulnerables (indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, etc.) que continúan sus estudios. Evalúa la efectividad de las políticas de inclusión.
- **Paridad de Género en Gobernanza Universitaria:** Representación equilibrada de mujeres y hombres en puestos de liderazgo dentro de la universidad. Refleja el compromiso con la igualdad de género.

4. Pertinencia (10%)

Evalúa el alineamiento de las actividades y la oferta académica de la universidad con las necesidades sociales y económicas del entorno.

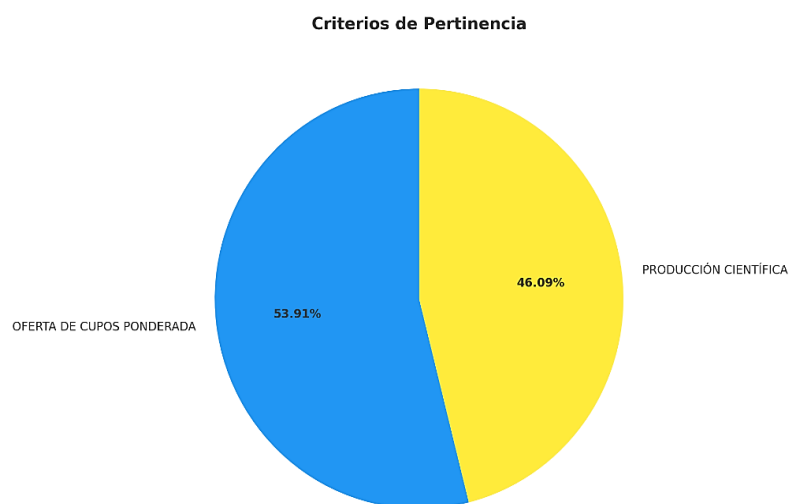


Figura 4: Distribución de porcentajes de los subcriterios de Pertinencia

- **Oferta de Cupos Ponderada:** Disponibilidad de cupos académicos en áreas estratégicas y de alta demanda según los planes nacionales de desarrollo y necesidades regionales.
- **Producción Científica:** Número de publicaciones científicas, patentes y otros productos de investigación que generan impacto en el desarrollo del conocimiento y la solución de problemas relevantes.



Figura 5: Distribución de porcentajes de los subcriterios de Pertinencia con respecto a la distribución presupuestaria

ITEM	PRESUPUESTO CODIFICADO 2024	%
18 - FUNCIONAMIENTO Y GRATUIDAD	\$ 7,680,689.49	32.00%
18 - IVA Y RENTA (FOPEDEUPO)	\$ 15,379,106.95	64.08%
28 - DONACIONES IMPTO RENTA (COMPENSACIÓN)	\$ 812,253.73	3.38%
SUBTOTAL ASIGNACIÓN POR PARTE DEL ESTADO	\$ 23,872,050.17	99.46%
13 - TASAS Y CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS (AUTOGESTIÓN INSTITUCIONAL)	\$ 128,511.00	0.54%
SUBTOTAL AUTOGESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 128,511.00	0.54%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 24,000,561.17	100.00%

Tabla 1: Presupuesto de Ingresos 2024



Criterios de Distribución Presupuestaria Basados en Indicadores

Clave de Desempeño (KPI)

La asignación y distribución del presupuesto institucional se fundamentan en un conjunto de **Indicadores Clave de Desempeño (KPI)**. Estos indicadores permiten medir, de manera objetiva y transparente, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad. A continuación, se detallan los puntos clave que constituyen los criterios de evaluación:

1. Incremento en la Oferta Académica

- **Definición:** Se mide el porcentaje de incremento anual en la oferta de cupos académicos, priorizando modalidades híbridas y en línea.
- **Meta:** Incrementar al menos un 30% anualmente.
- **Consideraciones:**
 - La modalidad híbrida pondera con un 0.95 y la modalidad en línea con un 0.90.
 - Este indicador depende significativamente del porcentaje de participación de la oferta en relación con los estudiantes de universidades públicas.
- **Propósito:** Promover el acceso educativo y la alineación con las demandas del entorno.



2. Tasa de Titulación

- **Definición:** Se mide el porcentaje de estudiantes que completan sus estudios en el tiempo estipulado.
- **Meta:** Alcanzar una tasa de titulación de aproximadamente 60.62%.
- **Propósito:** Evaluar la eficiencia de los programas académicos y garantizar que los estudiantes alcancen su objetivo de titulación.

3. Eficiencia en Nivelación

- **Definición:** Se calcula el porcentaje de estudiantes que completan con éxito los cursos de nivelación y progresan a programas de grado.
- **Meta:** Lograr una tasa de eficiencia en nivelación de al menos 91.7%.
- **Propósito:** Facilitar la integración de estudiantes con brechas educativas y fomentar su avance académico.

4. Proporción del Gasto en Remuneraciones Administrativas

- **Definición:** Se mide el porcentaje del presupuesto total de remuneraciones destinado al personal administrativo.
- **Meta:** Mantener este gasto por debajo del 25%.
- **Propósito:** Garantizar un uso eficiente de los recursos financieros en términos de sostenibilidad.



5. Autogestión Financiera

- **Definición:** Este indicador evalúa la capacidad de la institución para generar ingresos propios mediante autogestión.
- **Metas:**

Incrementar al menos un 0.01% respecto al año anterior.

Alcanzar una autogestión mínima del 10.42% del presupuesto asignado para obtener la ponderación máxima.

- **Propósito:** Fomentar la independencia financiera y fortalecer la sostenibilidad de la universidad.

6. Inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)

- **Definición:** Se mide el porcentaje del presupuesto total destinado a actividades de investigación.
- **Meta:** Superar el 6% del presupuesto total.
- **Propósito:** Consolidar el compromiso de la institución con la generación de conocimiento y la excelencia académica.

7. Ejecución Presupuestaria

- **Definición:** Este KPI analiza la capacidad de la universidad para ejecutar el presupuesto asignado de manera efectiva.



- **Meta:** Devengar siempre un porcentaje superior al del año anterior.
- **Penalización:** En caso de incumplimiento, se reducirá hasta un 10% en la ponderación asignada.
- **Propósito:** Optimizar la asignación y uso de los recursos financieros.

8. Inclusión y Acción Afirmativa

- **Definición:** Este indicador mide la retención de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables que acceden mediante políticas de acción afirmativa.
- **Meta:** Mantener altos niveles de retención en estos grupos.
- **Propósito:** Fomentar la equidad y la inclusión social en la educación superior.

9. Paridad de Género en Gobernanza Universitaria

- **Definición:** Se evalúa la representación de mujeres en puestos de liderazgo académico.
- **Meta:** Garantizar que entre el 40% y el 60% de las autoridades académicas sean mujeres.
- **Propósito:** Promover la igualdad de género y una representación equilibrada en los órganos de decisión.



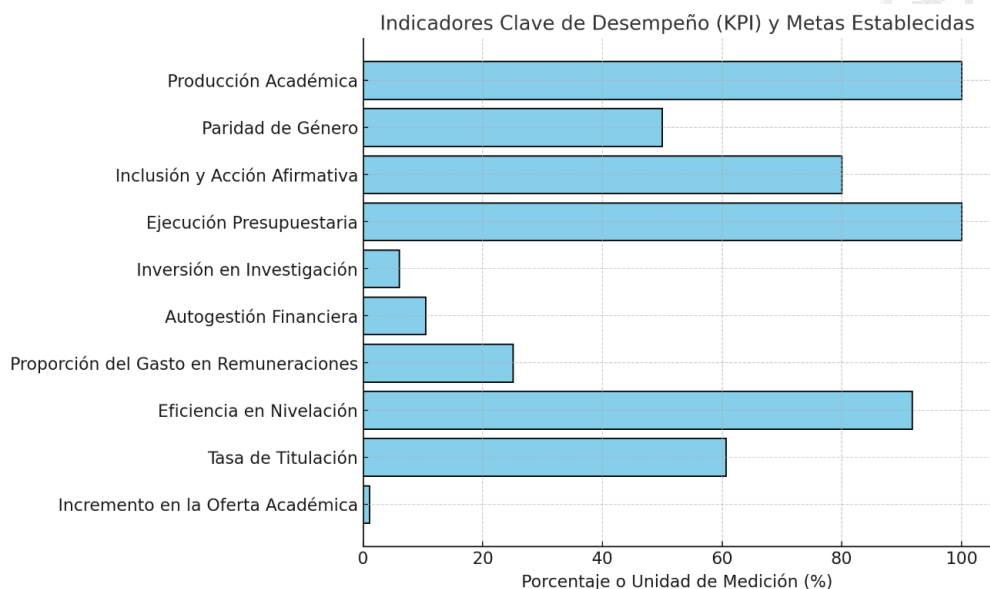
10. Producción Académica

- **Definición:** Mide el porcentaje de docentes que publican al menos un artículo académico en plataformas reconocidas como **Scopus**, **Web of Science (WoS)**, **Latindex**, entre otras.

Meta: Alcanzar una publicación por cada docente, priorizando Scopus y WoS por su alto valor ponderado (1).

- **Propósito:** Fomentar la visibilidad científica y el impacto académico de la universidad.

Gráfico de Barras: Muestra las metas establecidas para cada KPI, proporcionando una comparación clara de los objetivos en términos porcentuales o de unidades relevantes.





Conclusión

Estos **Indicadores Clave de Desempeño** no solo orientan la distribución presupuestaria, sino que también permiten un monitoreo continuo del progreso institucional. Su implementación asegura que los recursos se asignen de manera estratégica, equitativa y alineada con los objetivos de desarrollo universitario.

Dada y firmada en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Ing. Néstor Acosta Lozano, Ph.D.
RECTOR

CERTIFICO: La presente Resolución fue aprobada por el Rector, a los 25 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

